



REPÚBLICA DE CHILE
 GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 384

REF: AUTORIZACIÓN TRANSITORIA.

PUERTO WILLIAMS: 21 JUN 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- La Providencia Nº 446 5727 de fecha 04/06/2018 que adjunta carta de doña Aurora Santana Garrido, RUT.: 7.099.536-0, de fecha 04/06/2018; que solicita autorización para realizar un fiesta bailable con venta de bebidas alcohólicas;
- El Memorándum Nº 43 de fecha 19/06/2018 del Director de Control a Alcaldía;
- El Memorándum Nº 539 de fecha 20/06/2018 de Alcaldía al Secretario Municipal(s);

DECRETO

1º AUTORIZÁSE, a doña Aurora Santana Garrido, RUT.: _____, para la realización de una Fiesta Bailable, con permiso para servir comida y realizar Karaoke; y que va ir en directo beneficio de ella que se encuentra en una situación de salud muy delicada y de alto costo. La Fiesta se realizará en el local ubicado en Calle Costanera Nº 304, Comuna de Cabo de Hornos, el día sábado 30 de junio hasta la madrugada del día 01 de julio, en el siguiente horario:

| DIA | HORA DE INICIO | DIA | HORA DE TERMINO |
|----------------------------|----------------|-----------------------------|----------------------------|
| Sábado 30 de junio de 2018 | 23:00 Horas | Domingo 01 de julio de 2018 | 04:30 Hrs. de la madrugada |

De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

2º SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3º PAGUESE, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de 0.5 UTM diaria. (Título V Art. 11 Nº 5 de la Ordenanza Municipal).

4º FACULTESE, al Personal de Carabinero de Chile, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA / LSP / SSC / FOG / lsp

Distribución:

1. Doña Aurora Santana Garrido

2. Carabineros de Chile



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Providencia N° Fecha:
Remitente:
Documento:

Descripción:

Destinar a:

| | | | | | | | | | |
|----------|---------|----------|-------|---------------|--------|-----------|--------------|--------|----------|
| Alcaldía | Liceo | Gabinete | ADMUN | Adquisiciones | SECMUN | Pto. Toro | Pro. Barrios | | |
| DOM | SECPLAM | Control | DAF | OPD | DDC | Juzgado | Transito | Partes | Juridico |

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma



[Handwritten Signature]

ALCALDE

Señor
Jaime Fernández Alarcón
Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos
Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en calidad de vecino y ciudadano de nuestra comuna, para plantearle la siguiente situación. Autorizarme para efectuar una fiesta a beneficio, por problemas personales, para el día sábado 30 de junio a las 23:00 horas, hasta las 04:30 am del día 01 de julio. Esta actividad se realizara en el local Puerto Williams, ubicado en costanera 304.

Agradeciendo su buena voluntad y apoyo, me despide muy cordialmente.

AURORA ROSA SANTANA GARRIDO
RUT:

Puerto Williams, 04 de junio de 2018.



Puerta Williams, 20 de junio de 2018

MEMORANDUM N° 539

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

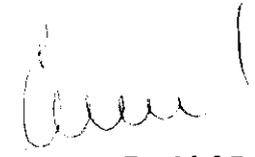
**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar la autorización de fiesta a beneficio de la Sra. Aurora Santana Garrido, RUT realizarse el día 30 de junio del presente en Local "Puerto Williams", de acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 43 del Director de Control que se adjunta.

Se debe ordenar hora de término de ésta a las 04:00 hrs. am., además de determinar el pago de derechos municipales e enviar copia del Decreto a Carabineros de Chile a fin de realizar las fiscalizaciones correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

PA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Puerto Williams, 19 de junio de 2018

MEMORANDUM N°43

**DE: DIRECTOR DIRECCIÓN CONTROL
DON PATRICIO FERNANDO OYARZO GAEZ**

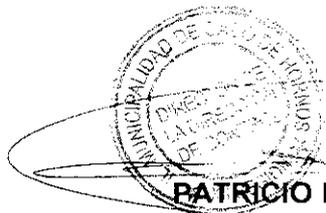
**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

Mediante este memorándum, vengo en presentar respuesta, según lo solicitado por carta de la Sra. Aurora Santana Garrido.

El Sr. Alcalde tiene la facultad de autorizar la entrega de patentes provisionales de acuerdo al Art. 19 inciso tercero y Art. 21, de la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N°19.925.

Por lo cual si lo estima a bien, solicite a quien corresponda la confección de Decreto Alcaldicio, autorizando lo solicitado, para la cual se deberá fundar dicha decreto, además de determinar el pago de derecho municipales y con copia a Carabineros de Chile a fin de que realicen las fiscalizaciones que correspondan por ley

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PATRICIO FERNANDO OYARZO GÁEZ
ABOGADO
DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTROL
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

POG/pog
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Control